

ANEXO UNO

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

TÉCNICO:

La Prestación de Servicios del Software de Notas técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas, el sistema de financiero, facturación electrónica y todo aquello que derive de dicha información.

Objetivo Específico:

Propender por la celeridad y economía del proceso de reporte de la información académica, presupuestal y administrativa de la Institución.

Del Software "GSLR ACADÉMICO" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Registro: 11-153-321

Fecha: 30- marzo-2023

Autor: Miryam Rincón Valderrama

Clase de Obra: Obra Originaria.

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS NIT No. 901.488.321-2.

Descripción de la Obra:

Software para el registro de las actividades académicas y administrativas de las instituciones educativas públicas y privadas.

Ficha Técnica:

La herramienta debe garantizar para la consecución de los objetivos propuestos, lo siguiente:

SERVICIOS

1. Matricula en online.
2. Distribución óptima de los matriculados acorde a la planta física.
3. Ubicación geo gráfica en Google Maps de todos los estudiantes matriculados.

4. Consulta en línea de cupos disponibles.
5. Plataforma GERO es una plataforma de trabajo académico que le permite al docente articular mediante guías, actividades, foros, evaluación, encuesta, y chat las actividades académicas programadas para el desarrollo escolar del estudiante. Facilitando de esta forma en el estudiante el proceso de aprendizaje mediante estrategias virtuales y en el docente la practicidad en el planteamiento, revisión y evaluación del trabajo académico.
6. Parametrización del sistema como ingreso total de la información como
7. Creación de grados, grupos, sedes, listados de docentes y listados de los
8. estudiantes por grado.
9. Cargue de la información de la institución educativa como el plan de estudio Y la asignación académica por docente.
10. Elección de personería online.
11. Descarga de planillas de notas para trabajar sin conexión a internet
12. Emisión de planillas digitales para recuperaciones por materias.
13. Emisión de reportes estadísticos como, consolidados por grado, grupos, sedes, áreas por alumno, por estudiante, por docente.
14. Página institucional.
15. Carnetización de los estudiantes y docentes y directivos de la institución.
16. Auto evaluación de estudiantes hacia los docentes.
17. Reportes por alumno, reporte por grupo, reportes generales.
18. Capacitación personalizada, chat, correo electrónico, vía telefónica.
19. Apertura y cierre del sistema cuando la institución lo requiera.
20. Apertura y cierre del sistema por docente
21. Apertura y cierre del sistema por sede por grado y por grupo.
22. Asignar los roles de cada uno de los usuarios que tenga el sistema previsto coordinadores, docente y directores de grupo y alumnos y padres de familia.
23. Ingreso y actualización de la ficha de matrícula de los estudiantes.
24. Ingreso general de las notas por estudiante.
25. Ingreso de estudiantes nuevos en línea traslados masivos que tenga la institución por grado o por sedes sin que esto afecte las notas que tenga el estudiante en los periodos anteriores
26. Control administrativo de las calificaciones de todos los grupos y grados de la institución
27. Exporta datos a PDF o EXCEL, útil para reportes especiales que necesite la institución
28. Genera diferentes informes de estadísticas y de seguimiento para apoyo en el proceso evaluativo.

SISTEMA DE NOTAS

CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN

MODULO ADMINISTRATIVO

SEGURIDAD

- 1) Cambiar contraseña
- 2) Usuarios
- 3) Grupos

PARÁMETROS

- 1) Administrar pagina
- 2) Administrar reportes
- 3) Configurar reportes administrativos
- 4) Parámetros institución
- 5) Administrativos
- 6) Locaciones
 - a) Departamentos
 - b) Ciudades
 - c) Sedes
 - d) Zonas
- 7) Parámetros académicos
 - a) Valoraciones
 - b) Niveles desempeño
- 8) Periodos
 - a) Periodo
 - b) Habilitar periodo nivelaciones
 - c) Habilitar periodo por docente
 - d) Habilitar periodo por sede x jornada
 - e) Habilitar periodo pre-informe
- 9) Tipo de juicio
- 10) Jornada
- 11) Grados
- 12) Código de grupos
- 13) Tipo de documentos
- 14) Ocupaciones
- 15) Cargos
- 16) Salud

ACADÉMICO

- 1)ACADÉMICO TAB
- 2) AREAS/MATERIAS
 - a) Áreas materias
 - b) Materias sin promedio
 - c) Asignar materias x sedes/jornada
 - d) Asignar materias x grado
 - e) Asignar materias x grupo
 - f) Asignar materias x alumno
 - g) Logrosh) Competencias

3) ESTUDIANTES

- a) Subir listado planillas
- b) Generar usuarios/claves
- c) Listar
- d) Agregar
- e) Listar estudiantes retirados
- f) Ver registro de modificaciones de estudiantes
- g) Generar pines estudiantes masivos
- h) Observador del alumno

4) DOCENTES

- a) Generar usuario/claves
- b) Generar correos /usuarios/claves
- c) Subir listado planilla Excel
- d) Docentes
- e) Asignación docente
- f) Directores de grupo
- g) Directores x de grupo masiva
- h) Coordinadores
- i) Carnets docentes
- j) Listar/eliminar/asignación docente

5) NOTAS

- a) Notas x docente
- b) Notas pre-informe
- c) Nivelaciones
- d) Docente x nota
- e) Asignatura sin logros
- f) Materias sin asignación docente

6) QUINTA NOTA

7) QUINTA NOTA CON CONDICIÓN FINAL

8) QUINTA NOTA CHECK

PERSONERÍA

- 1) Plataforma de votación
- 2) Concejo directivo

PLATAFORMA GERO

- 1) Listados guías actividades x docente
- 2) Listado de guías y actividades subidas por estudiantes

PROMEDIOS

- 1) Vaciar eliminar promedios
- 2) Eliminar estudiantes retirados

REPORTES POR GRUPO

- 1) Hoja de matricula
- 2) Constancia de estudio
- 3) Listados de alumnos
- 4) Listado de alumnos técnica
- 5) Consolidado de notas x materia /boletín
- 6) Listado usuarios alumnos
- 7) Carnet estudiantil
- 8) Paz y salvo
- 9) Orden de matricula
- 10) Certificado de promoción
- 11) Certificado promoción desempeño
- 12) Observador del estudiante

REPORTES DESEMPEÑO

- 1) Consolidado desempeño x materia
- 2) Consolidado desempeño x área
- 3) Consolidado área x periodo

REPORTES GENERALES

- 1) Alumnos matriculados
- 2) Consultar estado prematricula alumnos
- 3) Mejor promedio grados
- 4) Asignación académica grado
- 5) Consolidado n x áreas
- 6) Consolidado n x materias v2
- 7) Consolidado acumulado x materia v1
- 8) Consolidado matas x materia según rango v1
- 9) Consolidado de materias x competencia
- 10) Consolidado materias perdidas x promedio
- 11) Consolidado x fallas
- 12) Consolidado x promedios
- 13) Consolidado pre-informe
- 14) Consolidado recuperaciones
- 15) Consolidado n materia periodo
- 16) Consolidado n áreas perdidas v2
- 17) Consolidado n materias perdidas v2
- 18) Reporte x grupo perdida materia
- 19) Académica x áreas y docentes
- 20) Académica final x áreas
- 21) Académica grupos materias
- 22) Académica grupos áreas
- 23) Mejor puesto x grupo
- 24) Puestos x promedio grupos x promedio
- 25) Asignación académica
- 26) Listado x sedes
- 27) Listado grupos x sede
- 28) Asignación a académica docente
- 29) Listado usuarios docentes
- 30) Listado usuarios docentes x sedes
- 31) Listado usuarios administrativos

- 32) Listado de alumnos retirados
- 33) Listado información estudiante personalizados
- 34) Alumnos genero edad

REPORTES X DOCENTE

- 1) Reporte x docente del %de perdida x periodo
- 2) Reporte x docente del % de perdida x promedio
- 3) Planilla notas descargable x docente
- 4) Planilla fallas descargable x docente

REPORTES X ALUMNO

- 1) Generar boletines
- 2) Certificado promoción
- 3) Certificado de promoción
- 4) Carnet estudiantil
- 5) Constancias de estudios

LIBRO FINAL

- 1) Libro final notas

LIBRO FINAL FOLIOS

- 2) Libro final folios

LIBRO FINAL MATRICULA

- 3) Libor final matriculas

REPORTES FINALES

- 1) Consolidado áreas perdidas final
- 2) Consolidado áreas perdidas final quinta nota
- 3) Consolidado materias perdidas con /sin quinta nota
- 4) Consolidado aprobados y reprobados dp nivelación

PRE-MATRICULA

- 4) Estudiantes
- 5) Estudiantes matriculados

- 6) Buscar estudiantes
- 7) Cambiar de grado a estudiantes
- 8) Listado documentos estudiantes

MODULO DOCENTE

SEGURIDAD

- 1) Cambiar contraseña
- 2) Datos del usuario

ACADÉMICO

- 1) Logros
- 2) Ingreso
- 3) Reporte notas
- 4) Descargar planillas notas
- 5) Subir planilla notas
- 6) Recuperaciones
- 7) Logros x alumno
- 8) Observaciones boletín

PLATAFORMA GERO

- 1) Guías
- 2) Actividades
- 3) Foros
- 4) Mensajería
- 5) Evaluación
- 6) Encuesta

CONCEJO DIRECTIVO

- 1)Votaciones docentes y administrativos

VIDEOS TUTORIALES

- 2) Como se maneja la plataforma

REPORTES

- 3) reportes x grupo director de grado
- 4) listado de estudiantes
- 5) Consolidado de notas x materia /boletín

MODULO ESTUDIANTE Y ACUDIENTE

PLATAFORMA GERO

- 1) Guías
- 2) Actividades
- 3) Foros
- 4) Mensajería
- 5) Evaluación
- 6) Encuesta

REPORTES

- 6) Generar boletines
- 7) Certificado promoción
- 8) Certificado de promoción
- 9) Carnet estudiantil
- 10) Constancias de estudios

MODULO OBSERVADOR

- 1.) Ingreso de observaciones del estudiante.
- 2.) Descargos del estudiante desde su usuario
- 3.) Envío de correo automático (si tiene la información de la acudiente cargada).

OTROS

1. Mantenimiento y soporte Técnico telefónico y virtual
2. Capacitaciones en línea y presenciales

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "GSLR ACADÉMICO", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLA DEL SOL DE PRADO– TOLIMA.

Lugar de Ejecución:

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Población Beneficiaria:

Del software, se beneficiará directamente la comunidad educativa en general.

Tiempo de uso de la licencia El uso del licenciamiento del Software "GSLR ACADÉMICO" será por toda la vigencia del año 2026.

Nota: Incluye impresión de libro final de la institución y con la impresión de los informes académicos

Plazo: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DÍAS CALENDARIO

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel): El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

| Descripción Clase | Código Clase |
|--|--------------|
| Software de consultas y gestión de datos | 43232300 |

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN

REPRESENTANTE LEGAL

GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES

NIT. 901.488.321-2

Software y Soluciones

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLA DEL SOL
Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEIDS-RC-02-2026

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "GSLR ACADÉMICO", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLA DEL SOL DE PRADO– TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito **ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
contabilidad@gslrsoftwareysoluciones.com



ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN, actuando en calidad de representante legal, de GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito representante legal, certifica que la sociedad – GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS, identificada con NIT. 901.488.321-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 19 días del mes de mayo del año 2026,

Se firma según el caso por:



Firma Representante Legal

C.C. No. 901.488.321-2

Software y Soluciones

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

| ITEM | CONCEPTO | SUBTOTAL | VR. UNITARIO SIN IVA | VR. TOTAL SIN IVA |
|------|--|-------------|----------------------|-------------------|
| 1 | Sistema académico de notas desarrollado en un lenguaje de programación PHP, con una plataforma GERO de trabajo académico para articular actividades programadas para el desarrollo escolar del estudiante. CON la impresión de libro final de la institución y CON la impresión de los informes académicos | \$1.312.419 | \$1.312.419 | \$1.312.419 |
| | | | SUBTOTAL | \$1.312.419 |
| | | | IVA | \$0 |
| | | | TOTAL | \$1.312.419 |



ANDREA PATRICIA VELÁSQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2

Software y Soluciones

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2

Software y Soluciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

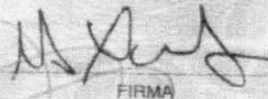
NUMERO **52.216.286**

VELASQUEZ GUZMAN

APELLIDOS

ANDREA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

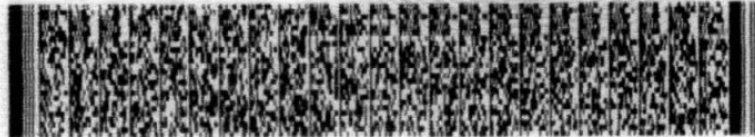
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1509400-00191488-F-0052216286-20091028

0017547900A 1

30828825



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 11:58:11
Recibo No. H000010505, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDhWRTAKwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901488321-2
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 103673
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NO. 46 - 17 BRR SANTA LUCIA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : gerolugo2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202435510
Teléfono comercial 2 : 3142711344
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NO. 46 - 17 BRR SANTA LUCIA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerolugo2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de abril de 2021 de la Empresario Constituyente de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 15734 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 30 de abril de 2021 de el Representante Legal de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 15735 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE LA SEÑORA MIRYAM RINCON VALDERRAMA, EN CONDICION DE CONTROLANTE, Y LA SOCIEDAD "GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.", EN CONDICION DE SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto la sociedad se dedicara al desarrollo de toda clase de software, la venta y administración de dominio, alquiler de software para desarrollo de actividades educativas, empresariales, alquiler de espacios de almacenamiento en servidores en la nube para alojamiento de la información, venta de equipos de cómputo, venta de software, asesorías en gestión documental, en archivo, todo lo relacionado con digitalización y micro filmaciones cuyo objeto social sea igual, similar o complementario para el cumplimiento de los fines



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 11:58:11
Recibo No. H000010505, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDhWRTAKwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propuestos; la empresa podrá contraer toda clase de empréstitos, bancarios, comerciales o civiles, caucionar las obligaciones que contraiga con hipotecas o prendas en cualquier otra forma. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo genera, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria, la sociedad podrá contratar con entidades privadas o públicas en lo relacionado con su objeto social y podrá unirse formar alianzas o grupos de trabajo con otras sociedades para llevar a realizar un contrato ya sea con entidad pública o privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 5.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|------------------------|------------------|
| Valor | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|------------------------|------------------|
| Valor | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades en las falta temporales o absolutas del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 18201 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|----------------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN | C.C. No. 52.216.286 |



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 11:58:11
Recibo No. H000010505, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDhWRTAKwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de abril de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 15735 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control existente entre la señora miryam rincon valderrama, en condicion de controlante, y la sociedad "gslr software y soluciones s.A.S.", En condicion de subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MIRYAM RINCON VALDERRAMA

CONTROLANTE

Identificación: 20617336

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 25307 - Girardot

Dirección : Cr 4 no. 46 - 17 Brr santa lucia

País: Colombia

CIUU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

CIUU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)

CIUU : R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos

CIUU : J5820 - Edicion de programas de informatica (software)

Fecha de configuración de la situación: 30/04/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Domicilio: Girardot, Cundinamarca

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU

Actividad principal Código CIUU: J6311

Actividad secundaria Código CIUU: J6201

Otras actividades Código CIUU: R9101 J5820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 11:58:11
Recibo No. H000010505, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDhWRTAKwm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$871.079.436,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6311.

CERTIFICAS ESPECIALES

Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Girardot Alto Magdalena y Tequendama. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Girardot Alto Magdalena y Tequendama. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Girardot Alto Magdalena y Tequendama, se regirá por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

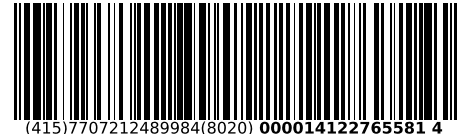
Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141227655814



(415)7707212489984(8020) 000014122765581 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 8 8 3 2 1

2

Impuestos y Aduanas de Girardot

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Cundinamarca

2

40. Ciudad/Municipio

Girardot

3 0 7

41. Dirección principal

CR 4 46 17 BRR SANTA LUCIA

42. Correo electrónico

gerencia@gslrsoftwareysoluciones.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 2 4 3 5 5 1 0

45. Teléfono 2

3 1 4 2 7 1 1 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

6 3 1 1

2 0 2 1 0 4 3 0

6 2 0 1

2 0 2 1 0 4 3 0

4 6 5 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-01-05 / 03:01:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

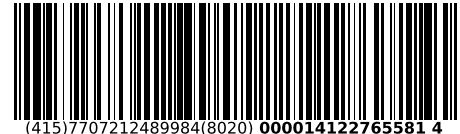
984. Nombre VELASQUEZ GUZMAN ANDREA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227655814



(415)7707212489984(8020) 000014122765581 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 8 8 3 2 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | Composición del Capital | |
|-----------------------------|---------------------|------------|-------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 4 | | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | 1 | | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 2 1, 0 4, 2 2 | | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 1, 0 5, 1 0 | | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 0 3 6 7 3 | | | |
| 78. Departamento | 2 5 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 3 0 7 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 2 0 2 1, 0 5, 1 0 | | | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9, 1 2, 3 1 | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 2, 0 2, 2 2 | | - |
| 2 | 1 1 6 | 2 0 2 4, 0 2, 2 7 | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

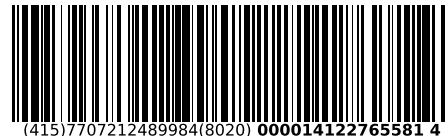
Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|--|---|---------|
| | | | |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227655814



(415)7707212489984(8020) 000014122765581 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 8 8 3 2 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Representación

| | | | | |
|---|---|--|--|--------------------------------|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8 | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 2 2 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación 5 2 2 1 6 2 8 6 | | 102. DV 1 |
| | 104. Primer apellido VELASQUEZ | 105. Segundo apellido GUZMAN | 106. Primer nombre ANDREA | 107. Otros nombres PATRICIA |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 2 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 3 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 4 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 5 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------|-----------------------|------------|-----------------------|--|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF | |
| NIT 901488321 | 2 | GLSR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | CRA 4 NO 46-17 | GIRARDOT-CUNDINAMARCA | 3202435510 | Si | |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|------------------|-----------|-------------|
| Periodo | | Clave | Tipo | | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-04 | 2026-05 | 313960674 | 9503380980 | E | 2026/05/07 | 2026/05/19 | BANCO DAVIVIENDA | 12 | \$3,453,700 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|------------|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|--------|------|-------------|--------------|-------------|------|-------------|--------------|-----------|------|-------------|--------------|--------------|------|-------------|--------------|----------|------|-----|--------|-----------|-------------|--------|-----------------------|---------------|
| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | |
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1003557281 | CRUZ VARGAS SEBASTIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS017 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,423,500 | \$57,000 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$416,500 | | | | |
| 2 | CC | 39583099 | FLOREZ RINCON JENNY PAOLA | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS017 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 3 | CC | 1000940167 | HURTADO PAVA JUAN ESTEBAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS002 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 4 | CC | 11226930 | LUGO RINCON JOHN EDWIN | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS017 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 5 | CC | 1001332272 | RAMIREZ VELASQUEZ MATEO ALEJANDRO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS017 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 6 | CC | 1070597163 | RODRIGUEZ RINCON FABIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS002 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 7 | CC | 1070611152 | ROJAS LEIVA CARLOS HUMBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS002 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| 8 | CC | 11229138 | ROJAS GAITAN RICARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | \$1,750,905 | \$280,200 | EPS017 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | CCF22 | 30 | \$1,750,905 | \$70,100 | 14-23 | 30 | \$1,750,905 | \$9,200 | 30 | \$0 | \$0 | Si | \$429,600 | | | | |
| Total | Afiliados(8) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$14,007,240 | \$2,241,600 | | | \$14,007,240 | \$560,800 | | | \$13,679,835 | \$547,700 | | | \$14,007,240 | \$73,600 | | | \$0 | \$0 | \$3,423,700 | | | |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 901488321 | 2 | GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | CRA 4 NO 46-17 | GIRARDOT-CUNDINAMARCA | 3202435510 | Si |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|------------------|-----------|-------|-------------|
| Periodo | | Clave | Tipo | Fecha | | Pago | | | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2026-04 | 2026-05 | 313960674 | 9503380980 | E | 2026/05/07 | 2026/05/19 | BANCO DAVIVIENDA | | 12 | \$3,453,700 |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 4) | | | | 8 | \$2,241,600 | \$19,600 | \$0 | \$2,261,200 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | \$280,200 | \$2,500 | \$0 | \$282,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 2 | \$560,400 | \$4,900 | \$0 | \$565,300 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 4 | \$1,120,800 | \$9,700 | \$0 | \$1,130,500 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | \$280,200 | \$2,500 | \$0 | \$282,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 8 | \$73,600 | \$700 | \$0 | \$74,300 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 8 | \$73,600 | \$700 | \$0 | \$74,300 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 8 | \$547,700 | \$4,700 | \$0 | \$552,400 |
| COLSUBSIDIO | CCF22 | 860,007,336 | 1 | 8 | \$547,700 | \$4,700 | \$0 | \$552,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 8 | \$560,800 | \$5,000 | \$0 | \$565,800 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 5 | \$350,500 | \$3,100 | \$0 | \$353,600 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 3 | \$210,300 | \$1,900 | \$0 | \$212,200 |
| TOTAL | | | | 8 | \$3,423,700 | \$30,000 | \$0 | \$3,453,700 |

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado**Valor del pago**
\$ 3.453.700,00**Número de aprobación**
00960674**Motivo**
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9503380980**Fecha del pago**
16/05/2026**Referencia 1**
186.84.89.253**Hora del pago**
11:55 AM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****3425**Referencia 3**
901488321**Destino del pago**
APORTES EN LINEA**Código único CUS**
313960674

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARA FISCALES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES.
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.**

GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S Identificado con NIT 901.488.321-2 se encuentra al día en el pago de salarios pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, por lo menos en los últimos seis (6) meses calendario contados apartide la fecha del cierre del proceso que nos acoge.

Se expide la anterior certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente



**ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL**

NIT: 901.488.321-2

CELULAR: 3202435510

CORREO: notacontabilidadgs@gmail.com

DIRECCION: Condominio Los Mangos Etapa V MZ i Casa 15 Flandes Tolima



**JULIO RODRIGUEZ GUARNIZO
CONTADOR PUBLICO**

CC 11.304.697 de Girardot, Cundinamarca.

TP. 52294-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1360101417280715

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIO CESAR RODRIGUEZ GUARNIZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11304697 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 52294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52294-T

JULIO CESAR
RODRIGUEZ GUARNIZO
C.C. 11304697
RESOLUCION INSCRIPCION 46 **FECHA 03/04/97**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Julio Cesar Rodriguez Guarnizo
 Presidente 00060718



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

008406

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.304.697**
RODRIGUEZ GUARNIZO

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

Julio Cesar Rodriguez Guarnizo
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1960**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1979 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1510900-00066922-M-0011304697-20080907 0003087462A 1 1750012760

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:05 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52216286**, Apellidos y Nombres **VELASQUEZ GUZMAN ANDREA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS**, con NIT **901488321-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 02:29:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52216286** y Nombre: **ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139652186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

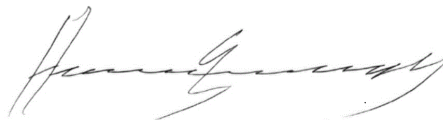
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 14:31:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9014883212 |
| Código de Verificación | 9014883212260506143142 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

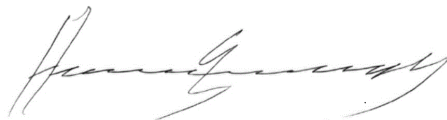
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 14:31:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 52216286 |
| Código de Verificación | 52216286260506143118 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GSLR SOFTWARE Y SOLICIONES S A S identificado(a) con NIT número 9014883212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52216286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52216286 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 02:42 PM



Código Verificación: **YDKAEHZQBM**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**I. E. D. MIGUEL ANTONIO CARO
FUNZA - CUNDINAMARCA**

Resoluciones de aprobación:

/JD. 5565 de 2003; JN 9786 de 2007

De la secretaria de educación de Cundinamarca

pre escolar – básica – media

DANE 125286000697 NIT 832002009-3 ICFES 086819 – 141887



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

| | |
|-------------------------------|---|
| CONTRATO No. | 03 |
| CONTRATANTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO FUNZA-CUNDIMARCA |
| Nit. | 832.002.009-3 |
| CONTRATISTA | GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S. |
| Nit. | 901488321-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN |
| IDENTIFICACIÓN | C.C. No. 52.216.286 DE BOGOTA D.C. |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SISTEMATIZACION DE NOTAS 2025 SINICAL/ SOFTWARE ACADEMICO, FINANCIERO Y FACTURACION ELECTRONICA |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 15.539.000 QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | AÑO ESCOLAR |
| LUGAR Y FECHA CONTRATO | FUNZA (CUND), 09 DE ABRIL-2025 |

En el municipio de Funza a los treinta un día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), se reunieron en las instalaciones de la Sede la Caro de la Institución Educativa Departamental Miguel Antonio Caro del municipio de Funza Cundinamarca las siguientes personas: **Vicky Rodríguez Robayo** como contratante, **GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS**, representante legal **Andrea Patricia Velásquez Guzmán** como contratista con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR POR PAGAR: \$ 15.539.000 QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato. A treintauno de diciembre del año dos mil veinticinco. (31/12/2025).

Vicky Rodríguez Robayo
C.C. No. 35.376.149 del Colegio Cund.
Rectora
IED MAC Funza Cundinamarca

Andrea Patricia Velásquez Guzmán
C.C. No.52.216.286 de Bogotá
Rep. Legal
Contratista

SEDE ADMINISTRATIVA: CALLE 9 C No 19 20, VILLA DIANA, FUNZA; TEL. 82-37-497

EDUCAR PARA: LA VIDA; EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL MEDIO AMBIENTE, Y EL EMPRENDIMIENTO

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima | Pág. 1 de 3 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO |  |

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS



| | |
|------------------------------|--|
| Contrato No: | 03 DEL 17 DE MARZO DE 2025. |
| Contratante: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO. |
| Contratista: | GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S. |
| NIT. | 901.488.321 - 2 DE BOGOTÁ DC |
| Representante Legal | ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN |
| CC. | 52.216.286 DE BOGOTA D.C. |
| Supervisor: | HARVEY ALEXANDER CHAVES ORTIZ (Coordinador) |
| Objeto: | CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE NOTAS, HOSTING Y SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE, PARA EL AÑO LECTIVO 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NUNEZ PEDROSO DE MARIQUITA TOLIMA. |
| Valor: | TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$3.604.000) MCTE, IVA Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES INCLUIDAS. |
| Valor Inicial: | TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$3.604.000) MCTE, IVA Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES INCLUIDAS. |
| Valor Adición: | (\$0). |
| Valor Final: | TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$3.604.000) MCTE, IVA Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES INCLUIDAS. |
| Plazo: | DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) DIAS. |
| Fecha De Inicio: | 17 DE MARZO DE 2025. |
| Plazo De Suspensión: | N/A |
| Fecha De Reinicio: | N/A |
| Fecha De Terminación: | 12 DE DICIEMBRE DE 2025. |

En la ciudad de San Sebastián de Mariquita, el día trece (13) de enero de 2026, se reunieron el especialista **Carlos Ángel Orjuela Vargas**, quien actúa en nombre y representación de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, **Harvey**

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos

Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima | Pág. 2 de 3 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO |  |

Alexander Chaves Ortiz – Coordinador de la I.E. como supervisor del contrato y **Andrea Patricia Velásquez Guzmán** Representante Legal de **GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.** - contratista, con el fin de formalizar la liquidación del Contrato No 03 del 17 de marzo de 2025.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. En la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores por concepto de los servicios prestados.

BALANCE CONTRACTUAL

| CONCEPTO | VALOR DEL CONTRATO | TOTAL |
|----------------------------|--------------------|--------------------|
| Valor inicial del Contrato | \$3.604.000 | |
| Modificaciones en Valor | | \$0 |
| Valor Único Pago | | \$3.604.000 |
| Saldo del Contrato | | \$0 |
| SUMAS IGUALES | \$3.604.000 | \$3.604.000 |



3. El Contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella, en relación con el contrato y la presente liquidación.
4. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta acta de liquidación.
5. Las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamaciones.

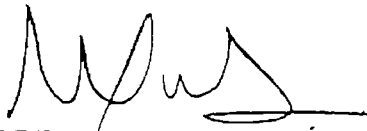
Para constancia de la anterior, firman los que en ella intervinieron:


CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
 Rector - Ordenador del Gasto

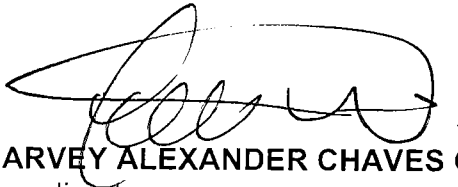
Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
 Correo Electrónico: mariquita.ietfranciscoconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima | Pág. 3 de 3 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO |  |




ANDREA PATRICIA VELÁSQUEZ GUZMÁN
C.C. 21.236.722 de Villavicencio Meta.
Representante Legal
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.
Contratista



HARVEY ALEXANDER CHAVES ORTIZ
Coordinador
Supervisor

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfranciscoconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

| | | |
|--|--|-------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL MIXTO JORGE ELIECER GAITAN FLANDES - TOLIMA | CÓDIGO: |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | VERSIÓN:001 |
| | ACTA DE TERMINACIÓN | PÁGINA 1 |

FECHA: **2 de diciembre de 2025**

HORA: **09.00 A.M.**


| | |
|---|--|
| CONTRATO | 006 de 2025 |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| OBJETO | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HOSTING PARA SISTEMATIZACION DE NOTAS DEL AÑO LECTIVO 2025 |
| FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | 10 de julio de 2025 |
| CONTRATISTA | GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS |
| SUPERVISOR | JOSE FREDY CHAVEZ AYALA |


COLEGIO DEPARTAMENTAL MIXTO

En la sede Principal de la Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITAN** del municipio de **FLANDES (TOLIMA)**, se reunieron el supervisor del contrato y el contratista con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. **006**. El cual cuenta con las siguientes generalidades:

| | |
|----------------------------|---|
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 020 de 10 de julio de 2025 |
| PLAZO INICIAL | CIENTO SETENTA (170) DIAS CALENDARIO |
| FECHA ACTA DE RECIBO FINAL | 2 de diciembre de 2025 |
| FORMA DE PAGO | 3 PAGOS POR \$ 2.367.000,00 CADA UNO CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO (NOTAS) SEGÚN ACTA DE SUPERVISION Y SEGURIDAD SOCIAL |
| SANCIONES | NO |
| ADICIONES | NO |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | \$ 7.101.000,00 |
| ANTICIPO | NO |

En constancia firman el supervisor del contrato y el contratista:


JOSE FREDY CHAVEZ AYALA
 C.C. 18.497.752
 Supervisor


GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 Contratista

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES ENTRE LA AUTORA DEL SOFTWARE “GSLR ACADEMICO” Y GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **MIRYAM RINCON VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.617.336 expedida en Girardot (Cund.), **AUTORA** del software “GSLR ACADEMICO”, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CEDENTE** por una parte y por la otra, **JHON EDWIN LUGO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.226.930 de Girardot (Cund.) en calidad de Representante Legal de **GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT. No. 901488321-2, **PRODUCTORA** del software “GSLR ACADEMICO”, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CESIONARIO**; hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**, previa las siguientes,

DECLARACIONES:

Por parte de la **CEDENTE**:

1. Que soy persona natural en pleno ejercicio de mis derechos civiles, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y con la capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato.
2. Que soy la autora y titular de los derechos patrimoniales y morales del software denominado “**GSLR ACADEMICO**”, objeto del presente contrato.
3. Que en uso de mis atribuciones legales, por ser autora del software denominado “**GSLR ACADEMICO**”, y sin existir vicio del consentimiento alguno que anule mi voluntad expresa, manifiesto ceder los derechos patrimoniales del software mencionado a **GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.**
4. Que el software “**GSLR ACADEMICO**”, se realizó y produjo sin contradecir ninguna premisa legal vigente, siendo por ello lícito y respetuoso de la normatividad interna y externa del país.
5. Que para los efectos legales derivados del presente contrato, señalo como residencia y domicilio principal el ubicado en la Calle 17 No. 17-34 barrio La Estación de Girardot - Cundinamarca.

Por parte del **CESIONARIO**:

1. Que es una Sociedad cuyo objeto social, le permite realizar las siguientes actividades: **COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PROGRAMAS y DISTRIBUIR O VENDER PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD.**
2. Que la representación legal recae en cabeza de **JHON EDWIN LUGO RINCON**, según Acta número 1 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama bajo el número 16361 del libro IX del registro mercantil el 22 de febrero de 2022.

3. Que dentro de las facultades del representante legal, está la de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
4. Que conoce el software denominado “**GSLR ACADEMICO**” por ser su **PRODUCTORA** y está de acuerdo con las manifestaciones de voluntad expresadas por la **CEDENTE**.
5. Que para los efectos legales derivados del presente contrato, señalo como residencia y domicilio principal el ubicado en la Carrera 4 No. 46 - 17 barrio Santa Lucia de Girardot - Cundinamarca.

Con lo anterior las partes declaran, que reconocen la personalidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente documento regido por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: La **CEDENTE** transfiere de manera total y sin limitación alguna al **CESIONARIO**, los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el software denominado “**GSLR ACADEMICO**”, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el **CESIONARIO** adquiere el derecho de reproducir el software en todas sus modalidades, incluso para inserción audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que del software se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

SEGUNDA. VALOR: La presente cesión no tiene valor; por ser la **CESIONARIA** controlante del **CESIONARIO**, dada la situación de control registrada por documento privado del 30 de abril de 2021 del Representante Legal, inscrito en la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama el 10 de mayo de 2021, con el No. 15735 del Libro IX, Situación de control existente entre la señora MIRYAM RINCON VALDERRAMA, en condición de controlante, y la sociedad "GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.", en condición de subordinada.

TERCERA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: Por virtud de este contrato, la **CEDENTE** garantiza que es propietaria del derecho de explotación del software denominado “**GSLR ACADEMICO**” y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir el derecho aquí cedido sin ningún tipo de limitación, por no tener gravamen, limitación o disposición alguna. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

PARÁGRAFO: El derecho cedido podrá ser utilizado en cualquier parte que el **CESIONARIO** considere pertinente para adelantar sus fines propios. Se entenderá que la entrega inmaterial de la obra se hará en el mismo tiempo y lugar en que se suscriba el presente contrato de cesión.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: A través del presente documento, el **CESIONARIO** se compromete a:

- a) Respetar el derecho moral de la **AUTORA** establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y demás aplicables en la materia.
- b) Registrar en la Dirección Nacional del Derecho de Autor el presente contrato con las formalidades pertinentes que se exigen para su perfeccionamiento.

Y la **CEDENTE** se comprometen a:

- a) No divulgar ni reproducir por ningún medio el software objeto de este contrato.
- b) Entregar en este acto el software denominado "**GSLR ACADEMICO**" en perfectas condiciones y sin vicio alguno o modificación.

QUINTA. DURACION DE LA CESION: Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de 70 años; duración que se contará a partir de su perfeccionamiento.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ambas partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas, cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor que recaiga sobre el software, antes o después de perfeccionado el presente contrato, y que de llegarse a presentar, este se declarará suspendido. Así mismo, las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo para la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

SEPTIMA. AMBITO DE APLICACIÓN: El presente contrato de cesión, se aplicará en todo el territorio colombiano, y en los lugares que el **CESIONARIO** crea conveniente explotar económicamente el software denominado "**GSLR ACADEMICO**" no presentándose límite alguno para ello, siendo esta su única y exclusiva finalidad.

OCTAVA. RESCISION: Las circunstancias de cualesquiera que afecten gravemente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del contrato.

NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someterán en primera instancia a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la conciliación o mediación.


DÉCIMA. EXTINCION DEL CONTRATO: Se entenderá que la cesión no surtirá efectos, cuando desaparezca o se extinga el software objeto del presente contrato.

DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con sus firmas, no encontrarse incursas en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal.

DECIMASEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado al momento de firmarse por las partes.

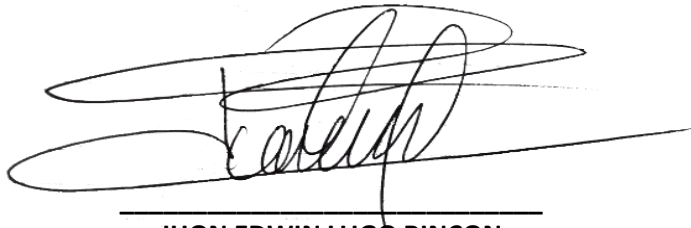
Leído el presente documento y enteradas las partes de su contenido legal, para constancia se firma en la ciudad de Girardot, el 23 de febrero 2023.

Por la CEDENTE,



MIRYAM RINCON VALDERRAMA
C.C. No. 20.617.336 de Girardot (Cund.)

Por el CESIONARIO,



JHON EDWIN LUGO RINCON
C.C. No. 11.226.930 de Girardot (Cund.)
Representante Legal
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. No. 901488321-2



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
11-153-148
Fecha Registro
08-mar.-2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE

Nombres y Apellidos MIRYAM RINCON VALDERRAMA No de Identificación CC 20617336

Nacional de COLOMBIA
Dirección CARRERA 9 N° 6-26 BARRIO TRIANA FLANDES Ciudad FLANDES

PARTE INTERVINIENTE

Razón Social GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS Nit 901486321-2

Dirección - Ciudad BOGOTA D.C.

2. CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION ENTRE VEINTE (20) AÑOS Y SETENTA (70) AÑOS

3. OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES ENTRE LA AUTORA DEL SOFTWARE "GSLR FINANCOL" Y GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

4. VALOR

Gratuito

5. LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

GIRARDOT

06-enero-2023

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos MIRYAM RINCON VALDERRAMA No de Identificación 20617336
Nacional de COLOMBIA Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
Dirección CARRERA 9 N° 6-26 BARRIO TRIANA FLANDES Teléfono 3202435510 Ciudad FLANDES
Correo electrónico GSSOPORTEPRINCIPAL@GMAIL.COM Radicación de entrada 1-2023-18110
En representación de: EN NOMBRE PROPIO

NATHALIE GRANADOS BERMEO

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS

Libro - Tomo - Partida
11-153-321
Fecha Registro
30-mar.-2023

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE

Nombres y Apellidos MIRYAM RINCON VALDERRAMA No de Identificación CC 20617336

Nacional de COLOMBIA

Dirección CARRERA 9 N° 6-26 BARRIO TRIANA FLANDES Ciudad FLANDES

PARTE INTERVINIENTE

Razón Social GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS Nit 9014883212

Dirección - Ciudad BOGOTA D.C.

2. CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION ENTRE VEINTE (20) AÑOS Y SETENTA (70) AÑOS

3. OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES ENTRE LA AUTORA DEL SOFTWARE "GSLR ACADEMICO" Y GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

4. VALOR

Gratuito

5. LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

GIRARDOT

06-enero-2023

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos MIRYAM RINCON VALDERRAMA No de Identificación 20617336
Nacional de COLOMBIA Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
Dirección CARRERA 9 N° 6-26 BARRIO TRIANA FLANDES Teléfono 3202435510 Ciudad FLANDES
Correo electrónico GSSOPORTEPRINCIPAL@GMAIL.COM Radicación de entrada 1-2023-23105
En representación de: GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS

NATHALIE GRANADOS BERMEO

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)